

## Justicia en Ecuador falla en contra de las comunidades Waorani. Los accionantes apelarán la decisión para buscar justicia en lucha contra el cambio climático



Pego Enomenga, accionante de la comunidad Waorani de Miwaguno el día que se hizo entrega de la demanda ante la Corte de Orellana el 10 de diciembre del 2020. Foto: Ivan Castaneira/Acción Ecológica

*París, Quito, 19 de abril de 2021 — Cuatro meses después de una histórica demanda contra la empresa petrolera china PetroOriental por su contribución al cambio climático en Ecuador, una decisión fue tomada hoy parte de Cumandá Cuaical, jueza constitucional de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia de Francisco de Orellana, en la Corte provincial de Orellana, en Ecuador en contra de los accionantes: Acción Ecológica, la Unión de Afectados por Texaco -UDAPT, la Federación Internacional por los Derechos Humanos -FIDH, y la comunidad waorani de Miwaguno. No descansaremos hasta que se haga justicia a favor de los derechos humanos del pueblo waorani y de los derechos de la naturaleza, que son vulnerados por los efectos locales del cambio climático.*

La demanda interpuesta el 10 de diciembre de 2020 por los accionantes en contra de la empresa de capitales chinos, PetroOriental, denuncia la contribución de los mecheros que opera la empresa en el Bloque 14 al cambio climático y, como consecuencia, a la alteración del modo de vida del pueblo waorani de Miwaguno debido a los impactos locales del cambio climático en su territorio. Los accionantes reclamaron a la empresa que asumiera su parte de responsabilidad en la contribución al cambio climático y reparara los daños causados por el impacto local de este fenómeno global.

---

La comunidad de Miwaguno ha visto, a lo largo de los años, que el equilibrio natural se ha ido perdiendo, equilibrio del cual depende Miwaguno para existir como pueblo indígena. De acuerdo a los testimonios de los ancianos de la comunidad, ha cambiado el patrón de lluvias, los ríos crecen como nunca antes e inundan la comunidad, ya no pueden cultivar como antes los alimentos, ya no tienen todas las plantas medicinales que solían tener y otros cambios, con los que se amenaza a la subsistencia misma de todos los seres que habitan este territorio. Todo esto constituye una constante violación de los derechos garantizados por la Constitución del Ecuador y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Aspiramos a que las nuevas instancias judiciales del Ecuador, puedan hacer justicia y reconocer que la quema y consumo de combustibles fósiles, en este caso la quema y venteo del gas a través de los mecheros operados por PetroOriental, contribuyen al cambio climático y, en consecuencia, son responsables de los impactos locales que este fenómeno tiene en las comunidades indígenas. El Ecuador, si bien no es el causante principal de este problema, tiene una responsabilidad diferenciada y, dejando que se queme o ventee el gas en las operaciones petrolíferas, contribuye de forma concreta y medible al cambio climático a pesar de los compromisos adquiridos para enfrentar la crisis.

Por su parte, PetroOriental, tiene como matrices a CNPC y SINOPEC, empresas estatales chinas cuyo gobierno se ha comprometido recientemente a alcanzar en las próximas décadas la neutralidad de carbono. Este compromiso debería incluir también a las empresas de capital chino que operan fuera del país y que contribuyen a la crisis climática. En este sentido, PetroOriental debe cerrar sus mecheros para cumplir con los compromisos acordados por el gobierno chino. Esta demanda es la primera que se realiza sobre cambio climático en Ecuador, y puede dar un ejemplo al mundo de que se puede hacer justicia ante las crisis climáticas que sufren los pueblos y la naturaleza, por lo que apelaremos la demanda de la Jueza Cuaical, y no descansaremos hasta que se haga justicia con Miwaguno y la naturaleza.

Contactos de prensa:

**Acción Ecológica: Ivonne Yanez +593 995919470 [ivonney@accionecologica.org](mailto:ivonney@accionecologica.org) @AcEcologica**

**Pablo Fajardo: UDAPT - +593 993977811 - [pablofajardom@gmail.com](mailto:pablofajardom@gmail.com)**

**FIDH: José Carlos Thissen +51 954 131 650 | [jcthissen@fidh.org](mailto:jcthissen@fidh.org) | @FIDH\_es**